

La AEPD convoca la XV edición de los “Premios Protección de Datos Personales”

- Los galardones se convocan en las categorías de “Investigación” y “Comunicación y Difusión”.
- Los premios quieren reconocer aquellos trabajos que supongan una aportación destacada en la difusión del derecho fundamental a la protección de datos.
- Los primeros premios de cada categoría cuentan con una dotación económica de 6.000 euros y los accésit están dotados con 3.000 euros.
- El 15 de octubre de 2011 concluye el plazo para presentar las candidaturas tanto al premio de comunicación y difusión como al de investigación.

(Madrid, 30 de marzo de 2011). La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha convocado la XV edición de los “**Premios Protección de Datos Personales**”, en las categorías de “Investigación” y “Comunicación y Difusión”.

La Agencia convoca estos premios con el objetivo de reconocer aquellos trabajos que, ya sea en el campo de la comunicación o en el de la investigación, supongan una aportación destacada a la promoción del derecho fundamental a la protección de datos, y contribuyan a fomentar la concienciación de quienes manejan información personal sobre sus responsabilidades en esta materia.

El **premio de Protección de Datos Personales de Comunicación y Difusión** tiene por objeto reconocer los trabajos que signifiquen una aportación destacada a la promoción del conocimiento de los ciudadanos de los principios del derecho fundamental a la protección de datos personales. Este premio se convoca en dos modalidades:

Modalidad A. Comunicación

Podrán optar a este premio trabajos individuales -como un editorial, noticia, reportaje, o programa de radio o televisión- puntualmente dedicados a la materia objeto de la convocatoria, así como proyectos periodísticos -tales como series de noticias o secciones especializadas- que definan un compromiso editorial con la promoción del derecho fundamental a la protección de datos.

Podrán optar al premio aquellos trabajos que hayan difundidos a través de cualquier medio de comunicación entre el 16 de octubre de 2010 y el 15 de octubre de 2011.

Modalidad B. Difusión.

Podrán presentarse a este premio trabajos inéditos, como cortometrajes, cómics, proyectos web -como microsites pedagógicos o educativos- u otros proyectos similares, cuya temática central o trasfondo aborde la protección de datos y contribuyan a fomentar la difusión y la concienciación en ámbitos generales o específicos en materia de protección de datos.

Los cortometrajes deberán presentarse en formato digital y su duración no podrá exceder de 20 minutos. Asimismo, deberá ir acompañado de un resumen de su

contenido que no supere las 1.000 palabras. El resto de los trabajos deberán presentarse en soporte papel o digital en función de las características del proyecto, y también deberá ir acompañado de un resumen de su contenido que no sobrepase las 1.000 palabras.

El primer premio en ambas modalidades está dotado con 6.000 euros, así como un accésit de 3.000 euros.

El **premio de Protección de Datos Personales de Investigación** tiene por objeto premiar los trabajos de investigación de mayor mérito, tanto individuales como colectivos, que versen sobre protección de datos personales desde un plano jurídico, económico, social o técnico, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas. En esta modalidad pueden tomar parte tanto autores españoles como extranjeros. Este premio se convoca en dos modalidades:

Modalidad A. Trabajos originales e inéditos

Podrán presentarse a esta modalidad trabajos individuales o colectivos, monografías, artículos científicos, tesis doctorales o trabajos de investigación. La obra se acompañará de un resumen, en castellano o en inglés, de un máximo de 1.000 palabras, debiendo aportar original y copia en formato digital.

Modalidad B. Trabajos publicados

A esta candidatura podrán presentarse monografías individuales o colectivas publicadas, junto con un resumen en castellano o en inglés de un máximo de 1.000 palabras, aportando original y copia en formato digital.

Ambas modalidades están dotadas con un primer premio de 6.000 euros y un accésit de 3.000 euros.

Plazos de presentación

Tanto los trabajos destinados al premio de “Comunicación y Difusión”, como los de “Investigación”, **podrán presentarse hasta el próximo 15 de octubre de 2011** en el Registro General de la AEPD (C/ Jorge Juan, 6 – 28001, Madrid), o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar en el sobre la misma dirección.

Los “Premios Protección de Datos Personales” serán concedidos por un jurado compuesto por el Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos, bajo la presidencia de su director.